

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

DECRETO EXENTO N° 795  
MAT: **Cometido Funcionario**  
**CAUQUENES,**  
03 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público,
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 3 El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de Diciembre de 2021, que Delega al Titular de Administracion Municipal firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4.- Las necesidades del servicio de regularizar la Solicitud del Cometido que ha sido recepcionada en esta DAF.
- 5.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **ORDENASE,** Simple Cometido o Comisión de Servicio

al Funcionario Municipal Sr.: MARCELO TORRES LOYOLA  
RUT: 14.057.071-0 GRADO 17°  
AUXILIAR - PLANTA de la E.M. en la localidad de SAN FERNANDO  
el día (o los días) 27 DE FEBRERO DE 2022 con motivo de:

CONducir BUS MUNICIPAL PLACA PATENTE LSTS-25, CON LA FINALIDAD DE IR A BUSCAR A DELEGACION DEL CLUB DE ATLETISMO CAUQUENES, DE ACUERDO A SOLICITUD ELEVADA POR EL COORDINADOR DE DEPORTES Y RECREACION, PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA ALCALDESA.-

2.- PAGUESE a Don MARCELO TORRES LOYOLA  
la cantidad de 1 C/P 1 días s/p., por  
la suma de \$ 20.962 VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

3.- IMPUTESE el gasto que origina al Subtítulo 21  
004 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-21  
RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Oficina de Partes  
CONTABILIDAD  
INTERESADO  
DPTO. DE GESTION PERSONAS  
Codigo Funcionario : 280



01-03